



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

12624/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintidós de julio del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 12624/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; que para dar trámite a su solicitud con número de referencia 12624/2022, en la cual solicita: "Expediente clínico de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] número de DUI: [REDACTED] de Clínica Comunal Santa Catarina." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha siete de julio de dos mil veintidós, se le previno que era necesario que enviara su solicitud debidamente firmada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 letra d). Asimismo, se le solicitó que confirmara el centro de atención del cual requería su expediente clínico.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido documento que subsanara la información requerida, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, RESUELVE:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE INFORMACIÓN